



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0175 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 05 SET. 2014



Visto el Informe N° 603-2014-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Técnica – Financiera N° 024 -2014-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 0136-95-GSRP/G, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 702.001 Desarrollo Energético; Obra: **“Electrificación Distrito San Clemente (Osvino Castillo Sector 24)”;** Meta: Instalación de 600 metros líneas de Red Eléctrica, ejecutada por la modalidad de Administración Directa con un Presupuesto Total de S/. 30,874.00 Nuevos Soles. correspondiendo la inversión al año 1995.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó elaborar la Liquidación Técnica - Financiera al Ing. Luis Armando Hernández Huarcaya y al CPC. Víctor Hugo Janampa Rojas, de la obra descrita que quien con Informe N° 037-2012-SGSL/VHJR, de fecha 08 de Junio del 2012 y Informe N° 018-2013-SGSL/LAHH, remiten la Liquidación Técnica – Financiera de la obra mencionada, recomendando rebajar la Cuenta 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – Por Administración Directa por el monto de S/. 30,874.00 (Treinta mil ochocientos setenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), que en el análisis de esta Cuenta al 31.Dic.2013, tiene un registro contable a Valor Ajustado de **S/. 44,823.37** (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintitrés con 37/100 Nuevos Soles), precisando que la presente Liquidación es de Carácter Total.

Que, al término de la revisión de la Liquidación el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 603-2014-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que la Oficina de Contabilidad efectúe la rebaja contable de la Cuenta 33.333.01 -Inmueble, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – Por Administración Directa por el monto de S/. 30,874.00 (Treinta mil ochocientos setenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles) y efectuar el castigo del importe abonado por Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, calculado al 31 DIC. 2013, teniéndose en cuenta el Nuevo Plan Contable Gubernamental (Vigente desde el 01.ENE.2009).

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, según lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobado mediante R.G.G.R N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR del 31 de Mayo del 2004.



Con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

GRANADO S/ 30,874.00 Nuevos Soles

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica y Financiera N°024-2014-GRINF/SGSL, pertenece a:

- PLIEGO** : 09 – Ex Región " Los Libertadores Wari"
- SUB PLIEGO** : Ex Gerencia Sub Regional Paracas
- PROGRAMA** : 06 – Central Ica
- PROYECTO** : 702 – 001 Desarrollo Energético
- OBRA** : **Electrificación Distrito de San Clemente**
(Osvino Castillo Sector 24)
- META** : Adquisición e Instalación de Postes, Conductor, Equipos de Alumbrado y Materiales Eléctricos para la instalación de una Red de Electrificación de 600 M. Lineaciones expuestas
- PPTO. INICIAL PROGRAMADO** : S/. 30,874.00 Nuevos Soles
- PPTO FINAL EJECUTADO** : S/. 30,874.00 Nuevos Soles
- FTE. FINANCIAMIENTO** : Tesoro Publico
- MODALIDAD DE EJECUCION** : Por Administración Directa
- UBICACIÓN** : Distrito : San Clemente
Provincia : Pisco
Departamento : Ica
- AÑO PRESUPUESTAL** : 1995
- AÑO EJECUC. FINANCIERA** : 1995

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas





Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0175 -2014-GORE-ICA/GRINF

disponiendo que la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable de la Cuenta: 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - Por Administración Directa por el monto de S/. 30,874.00 (Treinta mil ochocientos setenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), que en el análisis de esta Cuenta al 31.Dic.2013, tiene un registro contable a **Valor Ajustado** de **S/. 44,823.37** (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintitrés con 37/100 Nuevos Soles) y efectuar el castigo del importe abonado por Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, teniéndose en cuenta el Nuevo Plan Contable Gubernamental (Vigente desde el 01.ENE.2009).

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Pisco, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras y Vialidad y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Signature]
Ing. HERNAN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 05 de Setiembre 2014
Oficio N° 1519-2014-GORE-ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF. N° 0175-2014 de fecha 05-09-2014. La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)